

Bogotá D.C., diciembre de 2018

Señor:

JOSE ALFONSO PRIETO MENDEZ

Mesa distrital de directores coordinadores Correo Electrónico: josealfonso5501@yahoo.es

Dirección de correspondencia: calle 17 sur # 30-51 apto 123

Teléfono: 3125355046

Ciudad

Asunto: Respuesta a inquietudes formuladas en el espacio de Diálogo Ciudadano

Respetado señor Prieto:

En el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Alcalde Mayor de Bogotá, se llevaron a cabo tres (3) espacios de diálogo ciudadano por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, donde se informó a la ciudadanía sobre la gestión realizada por la entidad durante la vigencia 2017. En el espacio realizado el 7 de noviembre de 2018 del Consejo Consultivo de Política Educativa Distrital, usted formuló algunas inquietudes y sugerencias, frente a las cuales me permito informar lo siguiente:

Pregunta 1: ¿Cómo sustentar qué avances y logros ha conseguido el proyecto 1058 en lo que respecta al "fortalecimiento de espacios de participación ciudadana" en un 54%, cuando en mesas locales y distritales la queja más frecuente es la actitud autocrática de núcleos de rectores que impiden unilateralmente la asistencia, permanencia y regularidad de la participación de los representantes elegidos, en diferentes estamentos, con el respaldo firme de la SED?

Respuesta: El proyecto 1058 Participación ciudadana para el reencuentro, la reconciliación y la paz presento, presento su meta Plan: del 61% de directores locales y rectores formados para fortalecer espacios de participación ciudadana en educación para el reencuentro, la reconciliación y la paz, con corte 30 de noviembre, así mismo presento los siguientes logros alcanzados:

En lo corrido del cuatrienio se ha realizado la formación en liderazgo educativo a 233 beneficiarios (19 DILES y 214 rectores) través de diferentes cohortes así: año 2016: 60 rectores; año 2017: 67 rectores con formación en liderazgo, 20 rectores con acompañamiento y 19 Directores Locales de Educación que iniciaron la formación. Durante la vigencia 2018, se inició la cohorte 2018 con la formación de 67 rectores.

De igual forma a noviembre de 2018 se realizaron las siguientes actividades:

1) Se continuó el proceso de formación en liderazgo educativo dirigido a los Directores Locales de Educación. Los dos primeros módulos ya fueron desarrollados. El tercer módulo está en desarrollo, al igual que el proceso de acompañamiento a través de sesiones de coaching individuales y grupales bajo la modalidad virtual y presencial. El cierre del proceso está programado para el viernes 14 de diciembre de 2018.

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co





- 2) Cohorte 2017: 62 rectores culminaron el 19 de noviembre el último Diplomado, llamado ""Tejiendo Puentes"". El 29 del mismo mes se realizó el evento de clausura en el que se les entregaron los respectivos certificados.
- 3) Cohorte 2018: se realizó el Diplomado "·El Rol del Líder Pedagógico" del programa de formación en liderazgo educativo con 41 rectores. Este Diplomado es el primero de cinco diplomados que componente el programa.
- 4) Cohorte 2018: El 17 de octubre comenzó el programa de formación en liderazgo educativo, en el cual se inscribieron 26 rectores. Se han realizado los cuatro días de formación presencial, y se desarrolló para el 80% de los rectores inscritos la primera visita en la institución, de las dos previstas para el primer módulo. Este programa está previsto que termine en junio de 2019."

Pregunta 2: ¿Por qué esta administración obtuvo una ampliación de recursos futuros a propósito para nuevos colegios en concesión, mientras se descuida la inversión actual en cumplir requerimientos del MEN para mejorar los inicios de la jornada única en excelentes condiciones?

Respuesta: En el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos", y dados los resultados e impactos positivos en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar que lograron los colegios en concesión (hoy colegios en administración), el Concejo de Bogotá, a través del Acuerdo 647 de 2016, autorizó a la Administración Distrital, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la celebración de contratos de administración del servicio educativo por 10 años para el período 2017-2026 para 22 colegios oficiales; y a través del acuerdo 711 del 31 de julio de 2018 autorizó asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras excepcionales para la celebración de 13 contratos de administración del servicio educativo, para 13 nuevos colegios, por 10 años para el período 2019-2028, resultados e impactos que adelante se detallan.

Los colegios en administración cuentan con resultados positivos y diferenciales frente a las cifras estadísticas de los colegios distritales administrados por la SED, de condiciones socioeconómicas similares, toda vez que se incorporan las buenas prácticas de gestión administrativa, para dirigir y administrar establecimientos educativos del sistema educativo oficial que impactaron positivamente en los indicadores de acceso, permanencia, calidad y clima escolar, así como en la participación de la comunidad educativa, el uso del tiempo escolar, la participación de los padres en la educación de sus hijos y el acceso a la educación superior, entre otros.

Bajo esta perspectiva, los diferentes estudios y evaluaciones realizadas a dicha estrategia en los últimos quince años, han demostrado que los objetivos de este esquema de administración se lograron, entre otros, la ampliación de cobertura para población vulnerable e impacto positivo en los indicadores de calidad. Dicha innovación educativa, partiendo de la gestión pública y articulando los aprendizajes de organizaciones educativas sin ánimo de lucro, permitió llegar con educación de calidad a poblaciones pobres y contribuir en el largo plazo a la reducción de brechas educativas en la ciudad.

En este sentido, sobre la gestión de la estrategia, los estudios y evaluaciones identifican algunas características relevantes, a saber:

- La selección de oferentes de manera objetiva y competitiva (BID, 2002)
- La claridad de la propuesta pedagógica (Sarmiento, 2004; Corpoeducación, 2004)
- La gestión de recursos físicos y administrativos en los colegios en concesión (Sarmiento et al, 2004).

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48

PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 4 www.educacionbogota.edu.co





- El manejo del recurso humano por medio de la continua formación y capacitación a través de diferentes mecanismos, así como los incentivos ante el logro de objetivos. (Econometría-SEI, 2016)
- La gestión directiva tiene una tendencia al consenso y al fortalecimiento de equipos de trabajo para alcanzar las metas propuestas. (CORPOEDUCACIÓN, 2013; (Econometría-SEI, 2016)
- Equipos de trabajo integrados (CORPOEDUCACIÓN, 2004) y comprometidos con la propuesta pedagógica (ASED- Corpoeducación, 2013)
- La implementación de acciones y estrategias para la mejora continua (IDEP, 2009)
- La relación entre los profesores y los estudiantes en los colegios en concesión es abierta y constructiva y los estudiantes tienen un alto sentido de pertenencia (Barrera, 2006)
- El seguimiento académico sistemático que permite la retroalimentación para estudiantes, padres de familia y prácticas docentes (Econometría-SEI, 2016)
- Proyectos pedagógicos son: (i) adecuados a las necesidades, (ii) dirigidos a una educación integral, (iii) con acompañamiento permanente de parte de un equipo conformado por directivos, docentes y el área de bienestar. (Econometría-SEI, 2016)
- Cultura institucional clara, apropiada por la comunidad educativa que facilita condiciones adecuadas para la práctica pedagógica. (Econometría-SEI, 2016)

Los padres de familia se involucran activamente (Econometría-SEI 2016) y expresan estar satisfechos con la propuesta educativa, (CORPOEDUCACIÓN, 2013)

Por otro lado, es claro como lo refleja la distinta literatura nacional e internacional, que los resultados educativos (puntajes en pruebas estandarizadas, permanencia, clima escolar, etc.) están relacionados con las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y no sólo con las condiciones de las instituciones educativas. En dicho marco, en el año 2015, la SED con el propósito de establecer los efectos directos de la implementación del programa de concesión educativa (actualmente colegios en administración) en los diferentes indicadores de resultado asociados al logro, acceso y permanencia en el sistema educativo, y de esta forma aislar, factores externos, a través del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad de Nacional de Colombia realizó la evaluación de impacto en desarrollo del Convenio Interadministrativo 2953 de junio de 2015, cuyo objeto fue "realizar la evaluación de impacto de los colegios en concesión y establecer la relación costo beneficio del programa", donde se lograron establecer diferencias significativas, entre los colegios y el grupo de colegios oficiales con condiciones territoriales, socioeconómicas e institucionales similares denominado contra-factual o grupo de control.

De tal manera, el estudio de la Universidad Nacional realizó una comparación entre los colegios en concesión que tuvieran condiciones socioeconómicas y de oferta similar. En dicho sentido se seleccionaron los colegios más parecidos utilizando la ubicación geográfica de cada colegio (los colegios oficiales más cercanos a cada uno de los colegios en concesión tengan una mayor probabilidad de ser seleccionados), el tamaño, el porcentaje de alumnos que viven en la misma UPZ, el nivel del SISBEN, entre otros. A partir de dicho grupo controlado, el estudio de la Nacional identifica beneficios de la implementación de la concesión educativa (hoy en administración del servicio educativo) se pueden resumir en los siguientes resultados: registran menor deserción (cerca de 3 puntos porcentuales menos frente al grupo control); mayor aprobación (7 puntos porcentuales más); mejores resultados en lenguaje (3 puntos más en el resultado de undécimo grado, 28 en el grado noveno y cerca de 13 puntos el quinto grado); mejores resultados en matemáticas (3 puntos más en el resultado de undécimo, 19 en el de noveno y cerca de 15 en la de quinto) y menor ausentismo de los niños en el colegio.

Sumado a lo anterior, estos colegios tienen un mejor clima escolar y fomentan la convivencia pacífica en su entorno territorial respectivo. La evaluación realizada por la Universidad Nacional evidencia el

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co





impacto positivo de dichos colegios en comparación con colegios administrados directamente por el distrito y con características similares.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es importante subrayar que los argumentos para continuar y ampliar la administración del servicio educativo son los excelentes resultados e impactos positivos: que estas Instituciones Educativas operan en Jornada Única y que la matrícula de estos colegios oficiales no supera el 5% del total de la matrícula oficial de Bogotá.

Pregunta 3: ¿El portafolio de Beca crédito con el ICETEX será la solución educativa para muchos jóvenes y qué tanto beneficia a las universidades privadas y públicas?

Respuesta: En lo corrido del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para Todos" a través del portafolio de créditos beca se han brindado opciones de financiación para el acceso y permanencia en Educación Superior a 17.113 jóvenes. Estos jóvenes en su gran mayoría pertenecen a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, y son población que a través de estas acciones encuentran la posibilidad de concretar sus proyectos de vida, conduciendo adicionalmente a estimular la movilidad social. mejoramiento de las condiciones de igualdad y equidad en los entornos sociales, culturales y económicos en los que se desenvuelven.

Frente al beneficio a las Instituciones de Educación Superior, es pertinente señalar que los recursos invertidos buscan satisfacer los intereses y expectativas individuales de los jóvenes del Distrito, respecto a la elección de programas e IES. Para ello se proyecta un número de cupos en cada vigencia que se proveen a través de convocatorias públicas en las cuales las personas definen en donde quieren cursar sus programas.

Es importante señalar, que para el caso del Fondo de Educación Superior para Todos, antes Fondo de Mejores Bachilleres, creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 37 de 1999 y modificado por el Acuerdo 670 de 2017, se determina destinación mínima anual de la Administración Distrital de 21 mil SMMLV, dirigidos a financiar la demanda de la población en IES de carácter oficial y privada de acuerdo con la preferencia de los jóvenes.

Con respecto a las universidades publicas cabe anotar que la SED creó el Fondo de Universidades Públicas del cual hacen parte la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Pedagógica Nacional. el Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Mediante este fondo se otorgan apoyos educativos que cubren los costos operativos para la prestación del servicio educativo en las referidas universidades.

Agradecemos su valiosa participación en el ejercicio de diálogo ciudadano. Esperamos que la información brindada sea de utilidad y resuelva las inquietudes presentadas.

Cordialmente,

CÉSAR MAURICIÓ LÓPEZ AL FONSO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Gina María Duque Troncoso Yurani Marcela Guevara Pérez

Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48 www.educacionbogota.edu.co

